



CUARTO CONVENIO ESPECÍFICO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN NÚMERO INEE/DGAJ/04/01/2014 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, EN ADELANTE "EL INEE", REPRESENTADO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SYLVIA I. SCHMELKES DEL VALLE, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UABC", REPRESENTADA POR EL DR. ALFONSO VEGA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES CITARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES:

- 1. Con fecha 24 de enero de 2014 "LAS PARTES" suscribieron un Convenio Marco de Colaboración, con el objeto de establecer las bases de colaboración conjunta entre ellas, para coordinar la ejecución de diversos proyectos, estrategias y actividades dirigidas a coadyuvar en el ámbito de sus respectivas competencias, al adecuado ejercicio de sus atribuciones conferidas por sus respectivas legislaciones en materia de evaluación de la educación, en lo sucesivo "EL CONVENIO".
- 2. En la cláusula segunda se estableció, que para el cumplimiento del objeto de "EL CONVENIO" se desarrollarían de manera enunciativa las siguientes actividades: a) Favorecer el intercambio de información académica, educativa y de evaluación, dentro del ámbito de su competencia, ya sea con fines docentes, de investigación o de asesoramiento en los campos de interés común para ambas instituciones; b) Promover proyectos conjuntos que contribuyan al mejoramiento y enriquecimiento de las funciones que desarrolla cada institución; c) Brindar servicios de asesoría académica, educativa y de evaluación que cada parte pueda ofrecer a la otra, para el cumplimiento de sus objetivos, y d) En general, todos aquellos que de común acuerdo decidan "LAS PARTES" y sirvan para el eficaz cumplimiento del objeto de "EL CONVENIO".
- 3. En la cláusula tercera "LAS PARTES" acordaron que para la ejecución de las actividades señaladas en la cláusula segunda de "EL CONVENIO", se celebrarían convenios específicos de colaboración, en los que se detallarían con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, calendarios y lugares de trabajo, personal implicado, enlaces y coordinadores, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados y actividades de difusión, controles de evaluación y seguimiento, compromisos en materia de derechos de autor y propiedad industrial, aportaciones económicas de cada institución, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

OFICINA DEL

Put

Página **1** de **21** 

2

()





### DECLARACIONES

### I. DE "EL INEE":

- I.1. Que de conformidad con los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 y 25 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, al que le corresponde evaluar la calidad, el desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional en la educación básica y media superior, tanto pública como privada, en todas sus modalidades y servicios, para lo cual debe diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema; expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden; y generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.
- I.2. Que de conformidad con la cláusula tercera de "EL CONVENIO", acuerda con "LA UABC" suscribir el presente Convenio Específico para llevar a cabo el proyecto denominado "Evaluación y exploratoria del Programa especial de certificación con base en aprendizajes adquiridos equivalentes al nivel primaria y secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos".
- **I.3.** Que el presente Convenio Específico se celebra con fundamento en lo estipulado en el artículo 3 de las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2014.
- I.4. Que mediante formato de autorización global para la contratación de "Otras asesorías para la operación de programas, estudios e investigaciones", de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, la Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno de "EL INEE", Mtra. Sylvia I. Schmelkes del Valle, autorizó a la Junta de Gobierno la contratación del servicio denominado "Evaluación y exploratoria del Programa especial de certificación con base en aprendizajes adquiridos equivalentes al nivel primaria y secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos".
- **I.5.** Que la Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno, Sylvia I. Schmelkes del Valle, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo que establece el artículo 44, fracciones II y V de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el Acuerdo de la Junta de Gobierno número SOAJG/4-13/01.07, R. de la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2013.
- 1.6. Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es: INE020807FG6.

Sum of

UABC
OFICINA DEL
ARCGADO CENERALI
RENGADO

V

Página 2 de 21

Z





I.7. Que para efectos del presente Convenio señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Barranca del Muerto, número 341, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03900 Ciudad de México.

### II. DE "LA UABC":

- **II.1.** Que es una institución de servicio público, descentralizada de la Administración del Estado de Baja California, dotada de plena capacidad jurídica de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 28 de febrero de 1957, la cual tiene entre sus fines proporcionar educación superior para formar profesionales, fomentar y llevar a cabo investigación científica y extender los beneficios de la cultura.
- **II.2.** Que su representación legal corresponde originariamente al Rector, en los términos de los artículos 25 de su Ley Orgánica y 68 del Estatuto General, teniendo la facultad de delegarla conforme a la fracción I del artículo 72 del último de los ordenamientos invocados.
- **II.3.** Que el Dr. Alfonso Vega López, en su carácter Secretario General, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento, conforme se desprende de la escritura pública número 156,656 del volumen 4,152 de fecha 13 de abril de 2015, pasada ante la fe del Notario Público Número cinco del municipio de Ensenada, B.C., Lic. Luis Alfonso Vidales Moreno.
- **II.4.** Que ratifica todas y cada una de las declaraciones realizadas en "EL CONVENIO", reconociendo la personalidad de "EL INEE".

### III. DE "LAS PARTES":

ÚNICA. Que es su voluntad formalizar el presente Convenio Específico para llevar a cabo el proyecto denominado *Evaluación y exploratoria del Programa especial de certificación con base en aprendizajes adquiridos equivalentes al nivel primaria y secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.* 

De conformidad con las declaraciones anteriores, se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad, así como la capacidad legal con que se ostentan para la celebración de este Convenio Específico, y al no existir ningún impedimento en cuanto a su validez que pudiera conducir a la nulidad del mismo, es su voluntad someterse a las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO. El presente Convenio Específico tiene por objeto la colaboración por parte de "LA UABC" y en favor de "EL INEE", para desarrollar el proyecto denominado "Evaluación y exploratoria del Programa especial de certificación con base en aprendizajes adquiridos equivalentes al nivel primaria y secundaria del Instituto

DARC OFICIMA DEL ADOCADO CENERAL

Galf

1

Página 3 de 21

7

9-





Nacional para la Educación de los Adultos", en lo sucesivo "EL PROYECTO", conforme a los objetivos, especificaciones técnicas, actividades a realizar, términos, plazos, lugares, productos e informes a entregar señalados en los Términos de Referencia, mismo que una vez firmado por "LAS PARTES" formará parte integrante del presente Convenio Específico.

"EL PROYECTO" deberá realizarse conforme a los objetivos, especificaciones, términos, plazos, lugares, productos e informes a entregar señalados en los Términos de Referencia.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR. Para la realización de "EL PROYECTO", "LA **UABC**" desarrollará las actividades de acuerdo con los siguientes objetivos específicos:

- 1. Efectuar una inspección técnica de los instrumentos que utiliza el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), para evaluar el logro educativo de los adultos que están inscritos en el Programa especial de certificación con base en aprendizajes adquiridos equivalentes al nivel primaria y secundaria (PEC).
- 2. Analizar la pertinencia del diseño y la efectividad de la implementación del PEC, con el fin de determinar en qué medida esta intervención está dando respuesta al problema público que le dio origen y si las acciones previstas y ejecutadas se orientan hacia la direccionalidad deseable.
- 3. Analizar la información derivada de la aplicación de instrumentos de evaluación de los conocimientos y habilidades que poseen los jóvenes y adultos certificados por el PEC.

"EL PROYECTO" tendrá las siguientes actividades o tareas a realizar:

1) Evaluación de los instrumentos que utiliza el INEA como base para otorgar el certificado de primaria o de secundaria a quienes están inscritos en el PEC.

- Evaluación de los cuestionarios y rúbricas para la autoevaluación sobre valores cívicos y el desempeño ciudadano.
- Evaluación de los portafolios de evidencias y las rúbricas para valorarlas, que comprueban la experiencia del sustentante mediante reconocimientos y constancias de cursos de capacitación del INEA o de los que recibió como beneficiario de programas sociales como Prospera, 65 y más, Seguro Popular, entre otros; o bien de programas de capacitación laboral o de otros tipos.

Página 4 de 21





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La pertinencia se refiere a la adecuación de un programa o proyecto (o de alguno de sus componentes) para satisfacer necesidades y demandas o para resolver la situación –problema que le dio origen-. En otros términos, se refiere a la adecuación de la formulación al "estado del arte" en la respectiva rama del saber (Nirenberg, Brawerman y Ruiz, 2005, p.69).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La efectividad (o eficacia real) se refiere a la comparación de los resultados obtenidos respecto de los esperados, teniendo en cuenta las condiciones concretas de ejecución en las circunstancias reales del contexto del proyecto o programa y con aplicaciones distantes en mayor o menor medida de las normas formuladas (Nirenberg, Brawerman y Ruiz, 2005, p.70).

UABC OFICINA DEL



#### Cuarto Convenio Específico al Convenio Marco INEE/DGAJ/04/01/2014



- Evaluación de los instrumentos y la plataforma en línea que emplea el INEA para evaluar los conocimientos básicos en los ejes de lengua y comunicación, ciencia y matemáticas.
- Integración de los reportes técnicos parciales y elaboración del reporte final.
- 2) Evaluación de la implementación del PEC
  - Elaboración del marco de referencia y documento que caracteriza la magnitud y alcance del problema público que da origen al Programa.
  - Elaboración del mapeo de la acción pública dirigida a la atención del rezago educativo.
  - Configuración del objeto de la evaluación y definición de flujos de procesos.
  - Diseño de la evaluación de la implementación del Programa.
  - Construcción de la muestra y alcance de los casos de estudio.
  - Diseño y validación de instrumentos de recolección de información.
  - Realización del trabajo de campo
  - Análisis y redacción del reporte final.
- 3) Análisis de resultados de la aplicación de instrumentos
  - Revisión y análisis de instrumentos de evaluación de conocimientos y habilidades para jóvenes y adultos, con el fin de tomar la decisión sobre el instrumento más apropiado a aplicar a los jóvenes y adultos certificados.
  - Diseño de cuestionarios de contexto.
  - Diseño de la muestra. Se calcula que el tamaño de la muestra sería de 900 a 1200 jóvenes y adultos certificados (de 450 a 600 personas por nivel educativo), de acuerdo con el padrón y datos de contacto proporcionado por INEA.
  - Diseño del levantamiento de la información y capacitación a los aplicadores.
  - Aplicación de los instrumentos
  - Análisis de la información y elaboración del reporte final.

### TERCERA.- COMPROMISOS DE "LA UABC".

 a) Prestar los servicios y entregar los productos convenidos en la forma y términos previstos en el presente instrumento jurídico. Comprometiéndose a aplicar su máxima capacidad, esmero y responsabilidad, acorde con su capacidad, conocimiento y experiencia.

Página **5** de **21** 

O J

OFICINA DEL



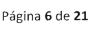


- b) Prestar los servicios y entregar los productos convenidos apegándose a todos los ordenamientos y reglamentos de las autoridades competentes derivados del tipo de contratación entre organismos públicos. Obligándose a responder de los daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, derivados de la realización de los servicios objeto de este convenio, se lleguen a causar a "EL INEE".
- c) Recibir con el carácter de estrictamente confidencial toda aquella documentación e información que "EL INEE" le proporcione para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el presente convenio, mantenerla bajo su resguardo con ese carácter, comprometiéndose a nadie de su personal la divulgará y/o hará uso para fines distintos a los señalados en este Convenio Específico.
- d) Incluir los bienes necesarios y todos aquellos instrumentos que se requieran para la prestación de los servicios objeto del presente convenio específico.
- e) Presentar a "EL INEE", en caso de requerirlo, cualquier otro dato o información, relativos a los servicios presentados, en cualquier forma, tiempo y lugar previamente solicitados.
- f) Ser responsable por cualquier acto u omisión que en cumplimiento al objeto del presente convenio implique, una infracción o violación a alguna disposición legal o administrativa de orden público o afecte algún derecho de un tercero, tales como: patentes, marcas, derechos de autor y demás que impliquen un uso exclusivo. En caso de que "EL INEE" sea requerido, "LA UABC" se obliga a realizar las gestiones necesarias para sacarlo en buenos términos y libre de cualquier responsabilidad; así como a pagar los daños y perjuicios económicos que se pudieran ocasionar a "EL INEE" por dicha circunstancia.
- g) Ser directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a "EL INEE" y/o un tercero por negligencia, impericia o dolo en la prestación de los servicios convenidos y en aquellos ocasionados por el personal al que por su parte encomiende la realización de cualquier actividad para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico.

## **CUARTA.- COMPROMISOS DE "EL INEE":**

- 1. Proporcionar a "LA UABC" la información técnica que tenga a su alcance para el desarrollo del objeto del presente Convenio Específico.
- 2. Realizar todas las aportaciones económicas de acuerdo con los términos y condiciones estipulados en este Convenio Específico, cuando dichas aportaciones sean procedentes y estén debidamente justificadas.
- 3. Las demás que sean necesarias para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico.













**QUINTA.- COMPROMISOS DE "LAS PARTES".** Para el debido desarrollo del objeto del presente Convenio Específico, **"LAS PARTES"** se comprometen a:

- a) Respetar el presente instrumento hasta que se haya cumplido el objeto del mismo y se hayan agotado los tiempos que se establecen en el Términos de Referencia.
- b) Mantener la confidencialidad de los documentos, información y otros datos recibidos y/o proporcionados por la otra parte durante la implementación del presente Convenio. La información que las partes se intercambien, así como el contenido de los documentos, materiales y recursos a que tengan acceso y los que deriven del mismo, no podrán ser consultados ni puestos a disposición de ninguna persona o institución pública o privada, diferentes a su personal autorizado, a menos que las partes lo acuerden de otra forma.
- c) A que solamente podrán hacer uso de los materiales, objetos, recursos o información que hayan obtenido de las acciones de colaboración, para dar cumplimiento a los compromisos señalados en el presente instrumento y sus Términos de Referencia.

SEXTA.- APORTACIONES ECONÓMICAS. "EL INEE", cubrirá a la "LA UABC" por concepto de aportación económica por los servicios y productos convenidos, el importe total fijo de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dicha cantidad será pagada en moneda nacional en tres exhibiciones, de conformidad con la siguiente tabla, dentro de los 20 (veinte) días naturales, una vez recibidos cada uno de los entregables a entera satisfacción del área administradora del presente Convenio Específico:

	PRODUCTO ENTREGABLE	Fecha Limite de Entrega	Porcentaje de pago
1.	a) Propuesta metodológica de la evaluación de los instrumentos que utiliza el INEA como base para otorgar el certificado de primaria o de secundaria a quienes están inscritos en el PEC	1 de diciembre del 2016	40%
	b) Propuesta metodológica de la evaluación de implementación del PEC		
2.	Reporte de avances de la evaluación de los instrumentos que utiliza el INEA como base para otorgar el certificado de primaria o de secundaria a quienes están inscritos en el PEC	16 de diciembre del 2016	30%
	b) Reporte de avances de la evaluación de la implementación del PEC		
3.	a) Informe final de la evaluación de los instrumentos que utiliza el INEA como	***************************************	30%

UABC OFICINA DEL ABOGADO GENERAL Pruff

4

Página 7 de 21











	base para otorgar el certificado de primaria o de secundaria a quienes están inscritos en el PEC	31 de marzo del	
b)	Informe final sobre la evaluación de implementación del PEC	2017	
c)	Informe final del análisis de resultados de la aplicación		

SÉPTIMA.- FORMA Y LUGAR DE LA APORTACIÓN. "LAS PARTES" están de acuerdo en que la aportación se efectuará por alguno de los siguientes medios:

- a) Cheque librado en términos de las disposiciones legales aplicables, que será entregado a la persona que por escrito designe para tal efecto "LA UABC", en el Departamento de Tesorería de "EL INEE", sito en Avenida Barranca del Muerto número 341, segundo piso, Colonia San José Insurgentes, Código Postal 03900, Delegación Benito Juárez en la Ciudad de México; o
- b) Transferencia a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), que realizará la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para que se efectúe la transferencia correspondiente a la cuenta bancaria que "LA UABC" notifique a "EL **INEE**" por conducto de la DGAF.

OCTAVA.- RETENCIONES. "LA UABC" acepta en que "EL INEE" podrá efectuar las retenciones que en su caso sean procedentes, respecto de la aportación económica que realice con motivo de este Convenio específico. Así mismo, "EL INEE" enterará las cantidades retenidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregando a la "LA UABC" la constancia respectiva.

NOVENA.- RESPONSABLES. Para la ejecución de las actividades del presente Convenio específico, "LAS PARTES" designan a los siguientes responsables:

Por parte de "LA UABC", a Dr. Joaquín Caso Niebla, Director del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo.

Por parte de "EL INEE", a la Mtra. María Teresa Gutiérrez Cortés, Directora de Área de la Junta de Gobierno.

DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que las personas físicas designadas para la realización del presente Convenio específico, se entenderán relacionadas exclusivamente con la parte con quien tienen establecida su relación laboral o vinculo de cualquier índole; por lo que en ningún caso la otra parte será considerada como patrón solidario o sustituto, ni será responsable frente a la persona que preste sus servicios. En consecuencia,

BLABC OFICINA DEE ENERAG

Página 8 de 21





"LAS PARTES" se obligan mutuamente a deslindar y dejar a salvo a la otra, de cualquier reclamación o responsabilidad que por este concepto pudiera presentarse.

DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. "LAS PARTES", en cumplimiento del objeto del presente Convenio específico y considerando que se generarán productos cuya creación y/o modificación se encuentra regulada por la normatividad aplicable a la propiedad intelectual, reconocen que "EL INEE" es el propietario de todos los resultados originados en la elaboración del proyecto objeto de este instrumento legal, por lo cual tendrá el máximo grado de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, en términos de la legislación aplicable. Consecuentemente "LA UABC" no se reserva algún otro derecho distinto de aquellos que le correspondan por haber elaborado el proyecto objeto del presente convenio, por encargo de "EL INEE".

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES"** convienen en que toda la información que éstas se trasmitan o generen con motivo de la celebración del presente Convenio específico, así como la información y especificaciones técnicas relacionadas con el mismo, serán manejadas como información confidencial, absteniéndose de divulgarla en forma alguna y en cualquier tiempo, sin consentimiento previo por escrito de la otra parte. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones que resulten aplicables.

La información que "LAS PARTES" se proporcionen, únicamente podrá ser utilizada para los fines especificados en este documento, por lo que no podrán, directa o indirectamente, ni a través de terceros y en ninguna forma, proporcionar, transferir, publicar, reproducir, o hacer del conocimiento de terceros, en ningún tiempo.

"LAS PARTES" podrán proporcionar la información únicamente a su propio personal, y siempre que éste tenga la necesidad de conocer dicha información, para proceder a realizar los fines especificados en el presente Convenio específico; por tal motivo cada parte dará instrucciones a su propio personal, en relación con la confidencialidad que deben guardar respecto de la información y sobre las penalidades a las cuales estarán sujetos, en caso de incumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, como es el caso entre otros de paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán el cumplimiento del presente Convenio en la forma y términos que acuerden.

"LAS PARTES" están de acuerdo que, en caso fortuito o fuerza mayor, podrán suspender la prestación del servicio convenido, en cuyo caso sólo se cubrirán aquellos servicios que se hubiesen prestado en forma efectiva y completa.

En caso de continuar las causas de suspensión por tiempo indefinido, "LAS PARTES" podrán iniciar la terminación anticipada del presente Convenio específico.

UABC OFICIEVA DEL ABORADO GENERAL

5 C

Página 9 de 21

of John Stranger



0





DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" están de acuerdo en que cualquiera de ellas podrá dar por terminado el presente Convenio específico en forma anticipada sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad de su parte, previa notificación que una haga a la otra con treinta (30) días hábiles de anticipación, cuando existan razones de interés general, causas justificadas que extingan la necesidad de requerir o seguir requiriendo los servicios originalmente contratados, que se acredite que de continuar con la prestación de los servicios se ocasionaría un daño o perjuicio a "EL INEE". En este caso "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias para concluir los compromisos pendientes, mediante la suscripción del instrumento consensual correspondiente, con el fin de evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, debiéndose cubrir a "LA UABC" el monto de los gastos erogados y el costo de los trabajos realizados de su parte al momento de su terminación.

**DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA.** La vigencia del presente Convenio específico iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el **24 de febrero de 2017**, tiempo en el cual **"LA UABC"** se obliga a concluir los servicios objeto del presente Convenio Específico y que se detallan en los Términos de Referencia.

**DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.** El presente Convenio específico podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "**LAS PARTES**", mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo, dicha modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.** El presente Convenio específico es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se suscite en su interpretación, ejecución y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo por "LAS PARTES".

HILL

En caso de que no se llegare a un acuerdo entre "LAS PARTES", las mismas aceptan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes, futuros o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Convenio específico, y enteradas las partes de su contenido y alcance, manifiestan que el mismo no adolece de ilicitud en el objeto, dolo, error y/o mala fe, por lo que de común acuerdo lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, el día 28 de noviembre del 2016.

POR "EL INEE"

POR "LA UABC"

Sylvia I. Schmelkes Del Valle

Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno

- 1 mg mg

Dr. Alfonso Vega López

Secretario General

OFICINA DEL DGADO GENERAL

Página **10** de **21** 

Mary



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA



Consejera de la Junta de Gobierno

Dra. Patricia Moctezuma

Coord/nadora de Pos/grado e Investigación

Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes Titular de la Unidad de Administración

Dr. Joaquín Caso Niebla

Director del Instituto de Investigación

y Desarrollo Educativo

OFICINA DEL BOGADO GENERAL

REVISADO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BABA GALIFORNIA



Última hoja de firmas del Cuarto Convenio Específico al Convenio Marco INEE/DGAJ/04/01/2014 celebrado entre el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la Universidad Autónoma de Baja California, el 28 de noviembre del 2016.

Página **11** de **21** 





### Términos de Referencia

### I. ANTECEDENTES

La reforma constitucional en materia educativa estableció que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, "EL INEE", es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la coordinación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE), creado para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad y con atribuciones de evaluación de la calidad, el desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional en la educación obligatoria, tanto pública como privada, en todas sus modalidades y servicios (Fracción IX del art. 3º constitucional).

Derivado de lo anterior y para cumplir con su mandato constitucional, "EL INEE" evaluará, en el ámbito de su competencia, los resultados de calidad educativa de programas compensatorios mediante los cuales el Ejecutivo Federal apoya con recursos específicos a los gobiernos de aquellas entidades federativas con mayores rezagos educativos (artículo 34 de la Ley General de Educación).

Bajo este marco normativo, "EL INEE" desarrolla evaluaciones de políticas y programas educativos con el fin de generar información relevante que contribuya a orientar la toma de decisiones de mejora por parte de las autoridades educativas. Dichas evaluaciones de políticas y programas están enmarcadas en el enfoque de la educación basado en derechos humanos y buscan transitar hacia un esquema de valoración de la acción pública que implementa el Estado mexicano para dar respuesta a problemas de alto interés público y relevancia social que potencian o inhiben la capacidad sinérgica de mejora del conjunto de componentes que constituyen el Sistema Educativo Nacional (SEN).

Dado que el artículo 39 de la Ley General de Educación preceptúa que la educación para adultos es parte del Sistema Educativo Nacional, se propone el desarrollo de una evaluación, de carácter exploratorio y diagnóstico, de los procesos que conforman el diseño y operación del *Programa Especial de Certificación con Base en Aprendizajes Adquiridos, equivalentes al Nivel Primaria y Secundaria (PEC),* con el fin de identificar sus avances y déficits, y proponer recomendaciones de mejora que contribuyan a avanzar en el fortalecimiento del rol del Estado como garante del derecho a una educación de calidad para todos los jóvenes y adultos en México.

El Programa Especial de Certificación con Base en Aprendizajes Adquiridos, equivalentes al Nivel Primaria y Secundaria (PEC), se implementó de febrero a octubre de 2016 por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). Este programa tiene como objetivo reconocer y, en su caso, acreditar y certificar los conocimientos adquiridos de manera autodidacta o por experiencia laboral de las personas adultas en situación de rezago educativo en primaria o secundaria, para contribuir con el establecimiento de condiciones que generen la inclusión y equidad educativa (SEP-INEA, 2016). Está dirigido a personas adultas con rezago educativo en los niveles de primaria y/o secundaria, así

OFICINA DEL

BENIL LADO

5

Página **12** de **21** 











como al sector de jóvenes y adultos que no pudieron continuar con sus estudios y desean reconocer su experiencia y conocimientos.

Con este Programa de Certificación, el Gobierno de la República busca atender el rezago educativo asociado a indicadores de pobreza, por lo que se privilegia la focalización en municipios con mayor rezago educativo y beneficiarios de programas sociales. El PEC funciona con la coordinación de las oficinas centrales del INEA junto con los 26 Institutos Estatales de Educación para Adultos y las 6 Delegaciones del INEA en el país. Es un Programa apoyado por los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), la estructura gubernamental (Secretarías de Estado, así como organismos públicos descentralizados, entre otros), así como otros aliados entre los que se encuentra la ANUIES, organismos de la sociedad civil y otras entidades privadas como son las instituciones bancarias.

El calendario del Programa en la *Jornada Permanente de Evaluación* es del 7 de marzo al 31 de octubre de 2016, como parte de las tareas que realiza el INEA de manera regular; en tanto que las *Jornadas Especiales de Evaluación* se han realizado durante cuatro días continuos durante los fines de semana, cada mes, de forma simultánea en las 5 regiones educativas del país.

### II. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

### Objetivo general:

Valorar, de manera exploratoria y diagnóstica, los procesos implicados en la certificación de jóvenes y adultos que brinda INEA, en primaria y secundaria, con el Programa Especial de Certificación (PEC).

### Objetivos específicos:

- Efectuar una inspección técnica de los instrumentos que utiliza el INEA para evaluar el logro educativo de los adultos que están inscritos en el PEC.
- Analizar la pertinencia<sup>3</sup> del diseño y la efectividad<sup>4</sup> de la implementación del Programa, con el fin de determinar en qué medida esta intervención está dando respuesta al problema público que le dio origen y si las acciones previstas y ejecutadas se orientan hacia la direccionalidad deseable.

UABC OFICINA DEL ANOGADO GENERALI AH

1

Página **13** de **21** 

) John

0

7-

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> La pertinencia se refiere a la adecuación de un programa o proyecto (o de alguno de sus componentes) para satisfacer necesidades y demandas o para resolver la situación –problema que le dio origen-. En otros términos, se refiere a la adecuación de la formulación al "estado del arte" en la respectiva rama del saber (Nirenberg, Brawerman y Ruiz, 2005, p.69).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La efectividad (o eficacia real) se refiere a la comparación de los resultados obtenidos respecto de los esperados, teniendo en cuenta las condiciones concretas de ejecución en las circunstancias reales del contexto del proyecto o programa y con aplicaciones distantes en mayor o menor medida de las normas formuladas (Nirenberg, Brawerman y Ruiz, 2005, p.70).





 Analizar la información derivada de la aplicación de instrumentos de evaluación de los conocimientos y habilidades que poseen los jóvenes y adultos certificados por el Programa.

## III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio consiste en el desarrollo de una asesoría denominada: "Evaluación exploratoria del Programa especial de certificación con base en aprendizajes adquiridos, equivalentes al nivel primaria y secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos", para lo cual, el análisis deberá abordar las cuestiones siguientes:

- La inspección de los instrumentos que utiliza el INEA como base para otorgar el certificado de primaria o de secundaria a quienes están inscritos en el PEC.
- La valoración del diseño y la cadena de implementación del PEC
- La elaboración de casos de estudio en una selección de entidades federativas sobre cómo se ha implementado el PEC.
- El análisis de los resultados derivados de la aplicación de otros instrumentos de evaluación de conocimientos y habilidades a las personas jóvenes y adultas acreditadas en los niveles de primaria y secundaria.

### IV. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR

Para la consecución de los objetivos señalados, el prestador de los servicios deberá llevar a cabo las siguientes tareas:

1) Evaluación de los instrumentos que utiliza el INEA como base para otorgar el certificado de primaria o de secundaria a quienes están inscritos en el PEC.

- Evaluación de los cuestionarios y rúbricas para la autoevaluación sobre valores cívicos y el desempeño ciudadano.
- Evaluación de los portafolios de evidencias y las rúbricas para valorarlas, que comprueban la experiencia del sustentante mediante reconocimientos y constancias de cursos de capacitación del INEA o de los que recibió como beneficiario de programas sociales como Prospera, 65 y más, Seguro Popular, entre otros; o bien de programas de capacitación laboral o de otros tipos.
- Evaluación de los instrumentos y la plataforma en línea que emplea el INEA para evaluar los conocimientos básicos en los ejes de lengua y comunicación, ciencia y matemáticas.
- Integración de los reportes técnicos parciales y elaboración del reporte final.
- 2) Evaluación de la implementación del PEC

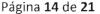
















#### Cuarto Convenio Específico al Convenio Marco INEE/DGAJ/04/01/2014



- Elaboración del marco de referencia y documento que caracteriza la magnitud y alcance del problema público que da origen al Programa
- Elaboración del mapeo de la acción pública dirigida a la atención del rezago educativo.
- Configuración del objeto de la evaluación y definición de flujos de procesos.
- Diseño de la evaluación de la implementación del Programa.
- Construcción de la muestra y alcance de los casos de estudio.
- Diseño y validación de instrumentos de recolección de información.
- Realización del trabajo de campo
- Análisis y redacción del reporte final.
- 3) Análisis de resultados de la aplicación de instrumentos
  - Revisión y análisis de instrumentos de evaluación de conocimientos y habilidades para jóvenes y adultos, con el fin de tomar la decisión sobre el instrumento más apropiado a aplicar a los jóvenes y adultos certificados.
  - Diseño de cuestionarios de contexto.
  - Diseño de la muestra. Se calcula que el tamaño de la muestra sería de 900 a 1200 jóvenes y adultos certificados (de 450 a 600 personas por nivel educativo), de acuerdo con el padrón y datos de contacto proporcionado por INEA.
  - Diseño del levantamiento de la información y capacitación a los aplicadores.
  - Aplicación de los instrumentos
  - Análisis de la información y elaboración del reporte final.

#### V. PERFIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

El perfil del prestador de servicios, deberá cumplir los siguientes requisitos:

	Camanatanaina	Danier Danier III
	Competencias	Rasgos Personales
·		

OFICINA DEL ABOCADO GENERAL J 6

Puf

Ce

Página **15** de **21** 

e

01~





responsabilidad, respeto institucional y personal  Actitudes: Coherencia y congruencia  Talentos inherentes: Excelencia y liderazgo (Independencia, Eficiencia, Eficacia y Profesionalismo)  b. Funcional- Sectorial (destrezas-know how)  1. Formación y nivel profesional: Estudios de posgrado en ciencias de la educación o afines.  Experiencia: experiencia comprobada en revisión de instrumentos psicométricos y evaluación de políticas y programas educativos.  Conocimientos del Sector: Avanzado  1. Conocimientos específicos: Análisis de instrumentos psicométricos y rúbricas. Evaluación de implementación de políticas. Levantamiento de datos en campo.  Herramientas informáticas: Dominio avanzado en el manejo de paqueteria office e internet. Dominio avanzado de herramientas y programas estadísticos.  Otro idioma: inglés intermedio o avanzado  d. Competencias Interpersonales y Sociales Interpersonales y Sociales Interpersonales y Sociales Interpersonales y Comportamientos Interpersonales y Sociales Interpersonales y			and the state of t
2. Actitudes: Coherencia y congruencia 3. Talentos inherentes: Excelencia y liderazgo (Independencia, Eficiencia, Eficacia y Profesionalismo)  b. Funcional- Sectorial (destrezas-know how)  1. Formación y nivel profesional: Estudios de posgrado en ciencias de la educación o afines.  2. Experiencia: experiencia comprobada en revisión de instrumentos psicométricos y evaluación de políticas y programas educativos.  3. Conocimientos del Sector: Avanzado  1. Conocimientos específicos: Análisis de instrumentos psicométricos y rúbricas. Evaluación de implementación de políticas. Levantamiento de datos en campo.  2. Herramientas informáticas: Dominio avanzado en el manejo de paqueteria office e internet. Dominio avanzado de herramientas y programas estadísticos.  3. Otro idioma: inglés intermedio o avanzado  1. Conductas deseables  > Alto rendimiento  > Capacidad de trabajo en equipo  Respeto y valoración de cualquier miembro del equipo de trabajo  e. Estratégicas (Apropiación de significados y objetivos)  f. Capacidad operativa y  1. Solvente	a. Personalidad	1.	Valores: Integridad, honestidad,
3. Talentos inherentes: Excelencia y liderazgo (Independencia, Eficiencia, Eficacia y Profesionalismo)  b. Funcional- Sectorial (destrezas-know how)  1. Formación y nivel profesional: Estudios de posgrado en ciencias de la educación o afines.  2. Experiencia: experiencia comprobada en revisión de instrumentos psicométricos y evaluación de políticas y programas educativos.  3. Conocimientos del Sector: Avanzado  1. Conocimientos específicos: Análisis de instrumentos psicométricos y rúbricas. Evaluación de implementación de políticas. Levantamiento de datos en campo.  2. Herramientas informáticas: Dominio avanzado en el manejo de paqueteria office e internet. Dominio avanzado de herramientas y programas estadísticos.  3. Otro idioma: inglés intermedio o avanzado  d. Competencias (conductas y comportamientos frente a los demás)  e. Estratégicas (Apropiación de significados y objetivos)  f. Capacidad operativa y 1. Solvente			responsabilidad, respeto institucional y personal
(Independencia, Eficiencia, Eficacia y Profesionalismo)  b. Funcional- Sectorial (destrezas-know how)  1. Formación y nivel profesional: Estudios de posgrado en ciencias de la educación o afines.  2. Experiencia: experiencia comprobada en revisión de instrumentos psicométricos y evaluación de políticas y programas educativos.  3. Conocimientos del Sector: Avanzado  1. Conocimientos específicos: Análisis de instrumentos psicométricos y rúbricas. Evaluación de implementación de políticas. Levantamiento de datos en campo.  2. Herramientas informáticas: Dominio avanzado en el manejo de paqueteria office e internet. Dominio avanzado de herramientas y programas estadísticos.  3. Otro idioma: inglés intermedio o avanzado  d. Competencias (conductas y comportamientos frente a los demás)  e. Estratégicas (Apropiación de significados y objetivos)  f. Capacidad operativa y 1. Solvente		2.	Actitudes: Coherencia y congruencia
b. Funcional- Sectorial (destrezas-know how)  1. Formación y nivel profesional: Estudios de posgrado en ciencias de la educación o afines.  2. Experiencia: experiencia comprobada en revisión de instrumentos psicométricos y evaluación de políticas y programas educativos.  3. Conocimientos del Sector: Avanzado  1. Conocimientos del Sector: Avanzado  1. Conocimientos específicos: Análisis de instrumentos psicométricos y rúbricas. Evaluación de implementación de políticas. Levantamiento de datos en campo.  2. Herramientas informáticas: Dominio avanzado en el manejo de paqueteria office e internet. Dominio avanzado de herramientas y programas estadísticos.  3. Otro idioma: inglés intermedio o avanzado  1. Conductas deseables  Alto rendimiento  Capacidad de trabajo en equipo  Respeto y valoración de cualquier miembro del equipo de trabajo  1. Capacidades específicas  Capacidad de alineamiento con los objetivos)  1. Capacidad de alineamiento con los objetivos de la Institución		3.	Talentos inherentes: Excelencia y liderazgo
b. Funcional- Sectorial (destrezas-know how)  1. Formación y nivel profesional: Estudios de posgrado en ciencias de la educación o afines. 2. Experiencia: experiencia comprobada en revisión de instrumentos psicométricos y evaluación de políticas y programas educativos. 3. Conocimientos del Sector: Avanzado  1. Conocimientos específicos: Análisis de instrumentos psicométricos y rúbricas. Evaluación de implementación de políticas. Levantamiento de datos en campo.  2. Herramientas informáticas: Dominio avanzado en el manejo de paqueteria office e internet. Dominio avanzado de herramientas y programas estadísticos.  3. Otro idioma: inglés intermedio o avanzado  d. Competencias Interpersonales y Sociales (conductas y comportamientos frente a los demás)  e. Estratégicas (Apropiación de significados y objetivos)  f. Capacidad operativa y 1. Solvente			(Independencia, Eficiencia, Eficacia y
posgrado en ciencias de la educación o afines.  2. Experiencia: experiencia comprobada en revisión de instrumentos psicométricos y evaluación de políticas y programas educativos.  3. Conocimientos del Sector: Avanzado  1. Conocimientos específicos: Análisis de instrumentos psicométricos y evaluación de instrumentos psicométricos y rúbricas. Evaluación de implementación de políticas. Levantamiento de datos en campo.  2. Herramientas informáticas: Dominio avanzado en el manejo de paqueteria office e internet. Dominio avanzado de herramientas y programas estadísticos.  3. Otro idioma: inglés intermedio o avanzado  1. Conductas deseables  Alto rendimiento  Conductas y comportamientos frente a los demás)  4. Conductas deseables  Alto rendimiento  Capacidad de trabajo en equipo  Respeto y valoración de cualquier miembro del equipo de trabajo  1. Capacidades específicas  Capacidad de alineamiento con los objetivos)  7. Capacidad de alineamiento con los objetivos de la Institución  7. Solvente			Profesionalismo)
2. Experiencia: experiencia comprobada en revisión de instrumentos psicométricos y evaluación de políticas y programas educativos. 3. Conocimientos del Sector: Avanzado  1. Conocimientos específicos: Análisis de instrumentos psicométricos y rúbricas. Evaluación de implementación de políticas. Levantamiento de datos en campo.  2. Herramientas informáticas: Dominio avanzado en el manejo de paqueteria office e internet. Dominio avanzado de herramientas y programas estadísticos.  3. Otro idioma: inglés intermedio o avanzado  1. Conductas deseables  Alto rendimiento  Conductas y comportamientos frente a los demás)  4. Conductas deseables  Alto rendimiento  Capacidad de trabajo en equipo  Respeto y valoración de cualquier miembro del equipo de trabajo  1. Capacidades específicas  Capacidad de alineamiento con los objetivos de la Institución  7. Capacidad operativa y  7. Solvente	b. Funcional- Sectorial	1.	Formación y nivel profesional: Estudios de
revisión de instrumentos psicométricos y evaluación de políticas y programas educativos.  3. Conocimientos del Sector: Avanzado  1. Conocimientos específicos: Análisis de instrumentos psicométricos y rúbricas. Evaluación de implementación de políticas. Levantamiento de datos en campo.  2. Herramientas informáticas: Dominio avanzado en el manejo de paqueteria office e internet. Dominio avanzado de herramientas y programas estadísticos.  3. Otro idioma: inglés intermedio o avanzado  d. Competencias (Conductas y comportamientos frente a los demás)  Alto rendimiento  Capacidad de trabajo en equipo  Respeto y valoración de cualquier miembro del equipo de trabajo  e. Estratégicas (Apropiación de significados y objetivos)  f. Capacidad operativa y 1. Solvente	(destrezas-know how)		posgrado en ciencias de la educación o afines.
evaluación de políticas y programas educativos.  3. Conocimientos del Sector: Avanzado  1. Conocimientos específicos: Análisis de instrumentos psicométricos y rúbricas. Evaluación de implementación de políticas. Levantamiento de datos en campo.  2. Herramientas informáticas: Dominio avanzado en el manejo de paqueteria office e internet. Dominio avanzado de herramientas y programas estadísticos.  3. Otro idioma: inglés intermedio o avanzado  d. Competencias (Conductas y comportamientos frente a los demás)  e. Estratégicas (Apropiación de significados y objetivos)  f. Capacidad operativa y 1. Solvente		2.	Experiencia: experiencia comprobada en
3. Conocimientos del Sector: Avanzado  c. Metodológicas (conocimiento y habilidades del cómo hacer)  1. Conocimientos específicos: Análisis de instrumentos psicométricos y rúbricas. Evaluación de implementación de políticas. Levantamiento de datos en campo.  2. Herramientas informáticas: Dominio avanzado en el manejo de paqueteria office e internet. Dominio avanzado de herramientas y programas estadísticos.  3. Otro idioma: inglés intermedio o avanzado  1. Conductas deseables  Alto rendimiento  Capacidad de trabajo en equipo  Respeto y valoración de cualquier miembro del equipo de trabajo  e. Estratégicas (Apropiación de significados y objetivos)  f. Capacidad operativa y  1. Solvente			revisión de instrumentos psicométricos y
c. Metodológicas (conocimiento y habilidades del cómo hacer)  1. Conocimientos específicos: Análisis de instrumentos psicométricos y rúbricas. Evaluación de implementación de políticas. Levantamiento de datos en campo.  2. Herramientas informáticas: Dominio avanzado en el manejo de paqueteria office e internet. Dominio avanzado de herramientas y programas estadísticos.  3. Otro idioma: inglés intermedio o avanzado  1. Conductas deseables  Interpersonales y Sociales  (conductas y comportamientos firente a los demás)  Experimentas informáticas: Dominio avanzado de herramientas y programas estadísticos.  3. Otro idioma: inglés intermedio o avanzado  1. Conductas deseables  Alto rendimiento  Capacidad de trabajo en equipo  Respeto y valoración de cualquier miembro del equipo de trabajo  1. Capacidades específicas  Capacidad de alineamiento con los objetivos)  1. Solvente			evaluación de políticas y programas educativos.
instrumentos psicométricos y rúbricas. Evaluación de implementación de políticas. Levantamiento de datos en campo.  2. Herramientas informáticas: Dominio avanzado en el manejo de paqueteria office e internet. Dominio avanzado de herramientas y programas estadísticos.  3. Otro idioma: inglés intermedio o avanzado  d. Competencias Interpersonales y Sociales (conductas y comportamientos frente a los demás)  e. Estratégicas (Apropiación de significados y objetivos)  f. Capacidad operativa y 1. Solvente		3.	Conocimientos del Sector: Avanzado
rúbricas. Evaluación de implementación de políticas. Levantamiento de datos en campo.  2. Herramientas informáticas: Dominio avanzado en el manejo de paqueteria office e internet. Dominio avanzado de herramientas y programas estadísticos.  3. Otro idioma: inglés intermedio o avanzado  d. Competencias Interpersonales y Sociales Interpersonales y Sociales Interpersonales y Comportamientos Interpersonales y Comportamientos Interpersonales y Comportamientos Interpersonales y Sociales Interpersonales y Comportamientos Interpersonales y Conductas deseables I	c. Metodológicas	1.	Conocimientos específicos: Análisis de
políticas. Levantamiento de datos en campo.  2. Herramientas informáticas: Dominio avanzado en el manejo de paqueteria office e internet. Dominio avanzado de herramientas y programas estadísticos.  3. Otro idioma: inglés intermedio o avanzado  1. Conductas deseables  Interpersonales y Sociales (conductas y comportamientos frente a los demás)  Exercise e internet. Dominio avanzado de herramientas y programas estadísticos.  3. Otro idioma: inglés intermedio o avanzado  1. Conductas deseables  Alto rendimiento  Respeto y valoración de cualquier miembro del equipo de trabajo  Exercise e internet. Dominio avanzado de necessaria de programas estadísticos.  1. Conductas deseables  Alto rendimiento  Respeto y valoración de cualquier miembro del equipo de trabajo  1. Capacidades específicas  Capacidad de alineamiento con los objetivos de la Institución  1. Solvente	(conocimiento y habilidades del		instrumentos psicométricos y
2. Herramientas informáticas: Dominio avanzado en el manejo de paqueteria office e internet. Dominio avanzado de herramientas y programas estadísticos.  3. Otro idioma: inglés intermedio o avanzado  1. Conductas deseables  Interpersonales y Sociales  Int	cómo hacer)		rúbricas.Evaluación de implementación de
avanzado en el manejo de paqueteria office e internet. Dominio avanzado de herramientas y programas estadísticos.  3. Otro idioma: inglés intermedio o avanzado  1. Conductas deseables  Alto rendimiento  Capacidad de trabajo en equipo  Respeto y valoración de cualquier miembro del equipo de trabajo  e. Estratégicas  (Apropiación de significados y objetivos)  f. Capacidad operativa y 1. Solvente			políticas. Levantamiento de datos en campo.
internet. Dominio avanzado de herramientas y programas estadísticos.  3. Otro idioma: inglés intermedio o avanzado  d. Competencias Interpersonales y Sociales Interpersonales y Social		2.	Herramientas informáticas: Dominio
programas estadísticos.  3. Otro idioma: inglés intermedio o avanzado  1. Conductas deseables  Interpersonales y Sociales  (conductas y comportamientos frente a los demás)  Exemple 1			avanzado en el manejo de paqueteria office e
<ul> <li>3. Otro idioma: inglés intermedio o avanzado</li> <li>d. Competencias</li> <li>d. Conductas deseables</li> <li>Interpersonales y Sociales</li> <li>(conductas y comportamientos frente a los demás)</li> <li>e. Estratégicas</li> <li>(Apropiación de significados y objetivos)</li> <li>f. Capacidad operativa y</li> <li>1. Capacidad de alineamiento con los objetivos de la Institución</li> <li>7. Solvente</li> </ul>			internet. Dominio avanzado de herramientas y
d. Competencias Interpersonales y Sociales y Sociales Interpersonales y Soc			programas estadísticos.
Interpersonales y Sociales  (conductas y comportamientos frente a los demás)  Alto rendimiento  Capacidad de trabajo en equipo  Respeto y valoración de cualquier miembro del equipo de trabajo  1. Capacidades específicas  (Apropiación de significados y objetivos)  Capacidad de alineamiento con los objetivos de la Institución  1. Capacidad operativa y 1. Solvente		3.	Otro idioma: inglés intermedio o avanzado
(conductas y comportamientos frente a los demás)  Exercise e. Estratégicas (Apropiación de significados y objetivos)  Exercise e. Capacidad de trabajo en equipo del equipo de trabajo  1. Capacidades específicas  Capacidad de alineamiento con los objetivos de la Institución  1. Solvente	d. Competencias	1.	Conductas deseables
(Apropiación de significados y objetivos)  Respeto y valoración de cualquier miembro del equipo de trabajo  1. Capacidades específicas  Capacidad de alineamiento con los objetivos de la Institución  1. Capacidad operativa y 1. Solvente	Interpersonales y Sociales		Alto rendimiento
rente a los demás)  Respeto y valoración de cualquier miembro del equipo de trabajo  e. Estratégicas (Apropiación de significados y objetivos)  f. Capacidad operativa y 1. Solvente	(conductas y comportamientos		Capacidad de trabajo en equipo
del equipo de trabajo  e. Estratégicas  (Apropiación de significados y beliavos)  f. Capacidad operativa y 1. Solvente	,		Respeto y valoración de cualquier miembro
(Apropiación de significados y objetivos)> Capacidad de alineamiento con los objetivos de la Instituciónf. Capacidad operativa y1. Solvente			•
objetivos) objetivos de la Institución  f. Capacidad operativa y 1. Solvente	-	1.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
f. Capacidad operativa y <b>1. Solvente</b>	1		'
•	objetivos)		objetivos de la Institución
financiera	, ,	1.	Solvente
	financiera		





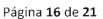
# VI. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR

El prestador de servicios deberá presentar los siguientes productos entregables bajo las fechas señaladas:

	Fecha límite de entrega	
1.	a) Propuesta metodológica de la evaluación de los instrumentos que utiliza el INEA como base para otorgar el certificado de primaria o de secundaria a quienes están inscritos en el PEC	1 de diciembre de 2016

















## Cuarto Convenio Específico al Convenio Marco INEE/DGAJ/04/01/2014

	CBC 26	12 to 23	TE HT.C.
4		Ø),	1
	12e	Y	ALC:
W.C.	2.5	A.	
		ko.	90%
		\$115.	

	-	au-1,
	b) Propuesta metodológica de la evaluación de la implementación del PEC	
2.	a) Reporte de avances de la evaluación de los instrumentos	
2.	que utiliza el INEA como base para otorgar el certificado de	16 de diciembre
	primaria o de secundaria a quienes están inscritos en el PEC	
	b) Reporte de avances de la evaluación de implementación del	de 2016
	PEC	
		24 de menure de
3.	a) Informe final de la evaluación de los instrumentos que	31 de marzo de
	utiliza el INEA como base para otorgar el certificado de	2017
	primaria o de secundaria a quienes están inscritos en el	
	PEC, que incluya, al menos, lo siguiente:	
	- Resumen Ejecutivo	
	- Índice	
	- Introducción	
	- Resultados de la evaluación de los cuestionarios	
	de autoevaluación que emplea el INEA al iniciar el	
	proceso de certificación	
	- Resultados de la evaluación de los portafolios de	
	evidencias y las rúbricas utilizadas para valorarlas	
	- Resultados de la evaluación de los exámenes de	
	conocimientos básicos en lengua y comunicación,	
	ciencia y matemáticas, tanto los que se aplican en	
	la modalidad de lápiz y papel, como los que se	
	administran en línea	
	- Resultados de la evaluación de la plataforma en	
	línea que emplea el INEA para evaluar los	
	conocimientos básicos en los ejes de lengua y	
	comunicación, ciencia y matemáticas	
	- Conclusiones	
	- Recomendaciones	
	b) Informe final de la evaluación de implementación del	
	PEC, que incluya, al menos, lo siguiente:	
	- Resumen Ejecutivo	
	- Índice	
	- Introducción	
	- Marco de referencia	
	- Diseño metodológico de la evaluación	
	- Análisis de los casos de estudio	
	- Hallazgos de la evaluación	
	- Conclusiones y Recomendaciones	
L	L	L,

UABC OFICINA DEL OBAGO GENERAL 9

Pulf

Página **17** de **21** 

Jehny (2)







c) Informe final del análisis de resultados de la aplicación de	
instrumentos, el cual deberá incluir, al menos, lo	
siguiente:	
- Resumen Ejecutivo	
- Índice	
- Introducción	
- Marco metodológico	

Hallazgos del análisis de resultados de la

Conclusiones y Recomendaciones

aplicación de instrumentos

Las versiones preliminares de los diferentes entregables serán revisadas por "EL INEE" y ajustadas por la firma consultora, tantas veces como sea necesario para obtener la versión definitiva a satisfacción de "EL INEE".

Todos los productos que presentará el consultor deberán ser entregados en formato Arial 11 en versión digital para ser circulada al Equipo de "EL INEE" para su validación. El Informe final deberá entregarse en versión impresa y versión digital modificable en un CD.

### VII. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en 3 (tres) exhibiciones dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de:

- 1.- Que se reciba la factura debidamente requisitada y:
- 2.- Siempre y cuando se hayan recibido previamente y de conformidad los servicios y productos acordados por parte del administrador del convenio.

El pago se efectuará por alguno de los siguientes medios:

Cheque librado en términos de las disposiciones legales aplicables, que será entregado en el Departamento de Tesorería de "EL INEE" al prestador de servicios; o

Transferencia a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), que realizará la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para que se efectúe la transferencia correspondiente a la cuenta bancaria que el prestador de servicios notifique a "EL INEE" por conducto de la DGAF, mediante el formato de alta de cuentas bancarias de proveedores.

PRODUCTO ENTREGABLE		Fecha Límite de Entrega	Porcentaje de pago
1.	a) Propuesta metodológica de la evaluación de		40%
	los instrumentos que utiliza el INEA como base		

MABC OFICINA DEL





Página 18 de 21





### Cuarto Convenio Específico al Convenio Marco INEE/DGAJ/04/01/2014

Can un it besite nec'
名的表演人
<b>北</b> 層 (1) 層次
CARLES.
A 40 CO CO.

	para otorgar el certificado de primaria o de secundaria a quienes están inscritos en el PEC	1 de diciembre de 2016	
	b) Propuesta metodológica de la evaluación de implementación del PEC	de 2010	
2.	c) Reporte de avances de la evaluación de los instrumentos que utiliza el INEA como base para otorgar el certificado de primaria o de secundaria a quienes están inscritos en el PEC	16 de diciembre de 2016	30%
	d) Reporte de avances de la evaluación de la implementación del PEC		
3.	d) Informe final de la evaluación de los instrumentos que utiliza el INEA como base para otorgar el certificado de primaria o de secundaria a quienes están inscritos en el PEC	31 de marzo de 2017	30%
	e) Informe final sobre la evaluación de implementación del PEC		
	f) Informe final del análisis de resultados de la aplicación		

### VIII. VIGENCIA

La vigencia del contrato será plurianual y comenzará a partir de la fecha de su firma y hasta el 24 de febrero de 2017.

# IX. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Por ninguna circunstancia, el prestador de servicios divulgará o hará pública por cualquier medio toda aquella información que con motivo del desarrollo del proyecto le sea proporcionada por "EL INEE" o sea generada por él, sin la autorización de este último. Dicha obligación permanecerá vigente durante la vigencia del presente contrato y aún después de que concluya el vínculo contractual.

En cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable, el prestador de servicios desde este momento reconoce el principio de transparencia de la información pública, por lo cual aquella información que llegue a generar podrá tener esta característica, y en consecuencia difundirse por parte de "EL INEE". Asimismo, las partes se obligan a cumplir con la normatividad aplicable en materia de transferencia de datos confidenciales.

UABC OFICINA DEL MOGADO GENERAL

alt

7

Página **19** de **21** 

1

9~





#### IX. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Dra. Margarita Zorrilla Fierro, Consejera de la Junta de Gobierno de **"EL INEE"**, fungirá como Administradora del instrumento, y será la persona responsable de vigilar, comprobar, supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del mismo.

# X. MEDIDAS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

La comprobación de los servicios se realizará por la Mtra. María Teresa Gutiérrez Cortés, Directora de Área de la Junta de Gobierno de "EL INEE", a fin de revisar y validar que satisfaga las necesidades y requerimientos del Instituto y cumpla con la normatividad establecida en la materia, a través de corroborar la entrega de los productos en las fechas establecidas en los presentes Términos de Referencia y el Convenio específico.

La supervisión de los servicios se llevará a cabo por la Mtra. María Teresa Gutiérrez Cortés, Directora de Área de la Junta de Gobierno de "EL INEE", con la finalidad de vigilar que el prestador desarrolle la asesoría en los términos pactados.

La verificación de los servicios se realizará por la Mtra. María Teresa Gutiérrez Cortés, Directora de Área de la Junta de Gobierno de "EL INEE", quien vigilará que se cumpla con los lineamientos de "EL INEE" y que el monto de la factura corresponda a los servicios efectivamente prestados, a través de la celebración de reuniones, de las cuales se derivarán listas de asistencia y bitácoras.

Leídos que fueron los presentes Términos de Referencia, y enteradas las partes de su contenido y alcance, manifiestan que el mismo no adolece de ilicitud en el objeto; dolo, error y/o mala fe, por lo que de común acuerdo lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, el día 28 de noviembre del 2016.

POR "EL INEE"

POR "LA UABC"

Sylvia I. Schinelkes Del Valle

Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno

UNIVERSIDAD AUTO MAAlfonso Vega López

CALIFORNIA Secretario General

ABOGADO GENERAL

REVISADO

Página 20 de 21

5

1

Same





Dra. Margarita Zorrilla Fierro Consejera de la Junta de Gobierno Dra. Patricia Moctezuma Hérnández

Coordinadora de Posgrado e

Inves<del>tiga</del>ción

Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes

Titular de la Unidad de Administración

Dr Joaquín Caso Niebla

Director del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo

> UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

REVISADO

حلگ

2-

Última hoja de firmas de los Términos de Referencia al Cuarto Convenio Específico de colaboración al Convenio Marco INEE/DGAJ/04/01/2014, celebrado entre el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la Universidad Autónoma de Baja California el 28 de noviembre del 2016.

Página **21** de **21**